

CORPORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL VALLE LICEO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Nit: 900220719-5

Santiago de Cali; Carrera 25 No 86 - 11



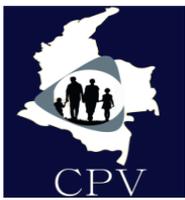
POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Corporación Psicopedagógica del Valle (CPV), en desarrollo de su misión de “propender al fortalecimiento de espacios educativos y sociales, a través de herramientas culturales de acuerdo a la normativa vigente y las necesidades de los entornos regionales y nacionales que demanden atención prioritaria en escenarios de inclusión y desarrollo integral formativo, garantizando la promoción de los derechos humanos.. ” realiza la recolección y tratamiento de datos personales de los niños, niñas, adolescentes y familias, siempre atendiendo a su interés superior.

Ante la necesidad de asegurar una adecuada y eficiente gestión institucional, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, la Corporación tratará los datos personales de sus partes interesadas, informando de manera clara su finalidad y garantizando el ejercicio de los derechos del titular a través de canales de atención adecuados y procedimientos claros para que puedan ejercerlos.

Políticas específicas relacionadas con el tratamiento de datos personales:

- ✓ La CPV realizará el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, para el efecto no requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular. Sin embargo, cuando no corresponda a sus funciones y misionalidad deberá obtener la autorización, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, ya sea por medio de un documento físico, mensaje de aplicativos como SIM, WhatsApp, Chat, también de manera verbal o telefónica o en cualquier otro formato que permita su posterior verificación.
- ✓ La CPV el aviso de privacidad y los de responsabilidad demostrada en el momento de recolectar datos personales:
 - La Sede Liceo Sagrado Corazón de Jesús, deberán ubicar el aviso de “Privacidad” en un lugar visible de atención al público.
 - La Sede Liceo Sagrado Corazón de Jesús, deberán implementar el aviso de las “Cámaras de Seguridad”, en aquellos lugares donde se encuentre una de estas, el cual le permitirá al titular conocer que está siendo grabado y monitoreado por la cámaras de seguridad de la CPV, y le permitirá a la Entidad verificar el consentimiento de los titulares para el manejo de sus datos personales, por medio de sus conductas claras e inequívocas.
- ✓ La Dirección Administrativa, deberá disponer de una copia de la Política de Tratamiento de Datos Personales en la secretaría, en caso de que el titular la desee consultar.
- ✓ El Titular, directamente o a través de las personas debidamente autorizadas, podrá ejercer los derechos frente a sus datos personales de acuerdo con lo aquí establecido *para la Consulta, Actualización, Revocación y Supresión de Datos Personales*, el cual se puede consultar en la página web.



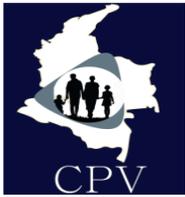
CORPORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL VALLE LICEO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Nit: 900220719-5

Santiago de Cali; Carrera 25 No 86 - 11



- ✓ El Dato Personal sometido a tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. La CPV mantendrá la información bajo estas características, siempre y cuando el titular informe oportunamente sus novedades.
- ✓ La CPV no hará disponibles datos personales sensibles, privados y semiprivados para su acceso a través de Internet u otros medios de comunicación masiva, a menos que se trate de información pública.
- ✓ La CPV realizará todas las acciones tendientes a garantizar para la protección en el tratamiento de los datos personales, especialmente de los niños, niñas y adolescentes como principales beneficiarios de los programas de atención educativa asegurando la protección de sus derechos fundamentales.
- ✓ La CPV podrá suministrar e intercambiar información de datos personales con autoridades gubernamentales cuando la soliciten en ejercicio de sus funciones, según lo establecido en la Ley de Infancia y adolescencia 1098 de 2006 y sus Decretos anexos.
- ✓ La CPV, no realizará transferencia de información relacionada con datos personales a países que no cuenten con los niveles adecuados de protección de datos, de acuerdo con los estándares establecidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- ✓ La CPV, divulgará a sus colaboradores y terceros encargados del tratamiento de datos personales las obligaciones que tienen mediante sensibilizaciones y acuerdos de confidencialidad y no divulgación de la información.
- ✓ La CPV deberá garantizar que la información que reposa en sus bases de datos u otros activos de información sean veraces, completos, exactos, actualizables, comprobables y comprensibles.
- ✓ Los líderes de procesos de la CPV reportarán las bases de datos y sus novedades, que contengan datos personales para ser registradas en el aplicativo de la Superintendencia de Industria y Comercio de acuerdo con lo establecido.
- ✓ Todos los colaboradores de la CPV reportarán los incidentes de seguridad de la información, los cuales puedan llegar a afectar la integridad o el tratamiento de los datos personales que reposan en los activos de información,
- ✓ La CPV brindará a sus colaboradores sensibilizaciones sobre Protección de Datos Personales.
- ✓ Las políticas establecidas por la CPV respecto al tratamiento de datos personales podrán ser modificadas en cualquier momento. Toda modificación se realizará de acuerdo con la normativa legal vigente y entrarán en vigencia, desde su publicación a través de los mecanismos dispuestos para que los titulares la puedan consultar.



**CORPORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL VALLE
LICEO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**

Nit: 900220719-5
Santiago de Cali; Carrera 25 No 86 - 11



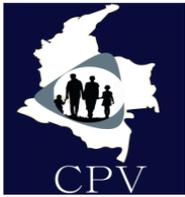
IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

CORPORACIÓN PSICOPEDGÓGICA DEL VALLE Y/O LICEO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, entidad educativa privada	
NIT:	900.220719-5
Domicilio Principal:	Carrera 25 # 86 11 Santiago de Cali , Colombia.
Celular:	3164754721
Correo electrónico:	lscj.protecciondedatos@hotmail.com

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para el desarrollo de la presente política, se aplicarán, de manera armónica e integral, los siguientes principios contenidos en la Ley 1581 de 2012:

- a) **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento a que se refiere la presente política es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- b) **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c) **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- e) Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;



CORPORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL VALLE LICEO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Nit: 900220719-5

Santiago de Cali; Carrera 25 No 86 - 11



f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, y la Constitución.

En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley;

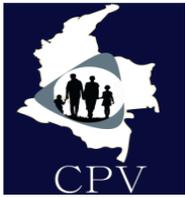
g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los principios y disposiciones contenidas en la presente política serán aplicables a los datos personales registrados en los Sistemas de Información de la Entidad o en otros medios que estén bajo la custodia de la CPV y que los haga susceptibles de tratamiento efectuado en territorio colombiano o cuando al responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

La presente política debe ser aplicada por los colaboradores de la CPV, así como por todos aquellos que actúen como encargados de datos personales cuyo responsable sea la CPV.



CORPORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL VALLE LICEO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Nit: 900220719-5
Santiago de Cali; Carrera 25 No 86 - 11



FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN

La recolección y tratamiento de los datos personales por parte de la CPV tiene como finalidades:

Misionalidad:

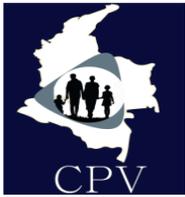
- ✓ Garantizar que la atención educativa de las comunas circunvecinas.
- ✓ Capturar y actualizar los datos de los niños, niñas, adolescentes y familias atendidas en las modalidades de atención educativa formal y demás información recolectada en cumplimiento de la misión institucional.
- ✓ Contar con información que permita identificar a los agentes de activación de ruta según protocolo de atención de convivencias en situaciones Tipo III, en relación con la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Responder a las regulaciones del Gobierno en relación con el suministro e intercambio de información.
- ✓ Medir la calidad de la operación de los servicios prestados de la CPV, así como de los impactos en la población beneficiaria.
- ✓ Medir la satisfacción de los niños, niñas, adolescentes, adulto mayor, familias beneficiarias y ciudadanía en general, frente a la prestación del servicio educativo.
- ✓ Promover el registro, uso adecuado, administración y veracidad de la información recolectada.

Colaboradores:

- ✓ Desarrollar los distintos procedimientos de Gestión del Talento Humano tales como: planes y programas para el desarrollo de los colaboradores, provisión y vinculación de personal, nómina, contratos, pago de honorarios, certificaciones y seguridad social.
- ✓ Conformar y mantener actualizado la base de datos en los diferentes recursos digitales y físicos.
- ✓ Gestionar el cumplimiento de las obligaciones financieras a cargo de la CPV.
- ✓ Expedir Certificaciones a Proveedores

Seguridad en instalaciones:

- ✓ El Tratamiento se realizará para la vigilancia, control de acceso y seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de la CPV



CORPORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL VALLE LICEO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Nit: 900220719-5

Santiago de Cali; Carrera 25 No 86 - 11



TRATAMIENTO DATOS SENSIBLES

Para los propósitos de la presente política, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

DATOS PERSONALES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La CPV garantizará que en el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se asegure el respeto de sus derechos fundamentales y prevalentes, así como que, esta información solo será utilizada respondiendo a su interés superior, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

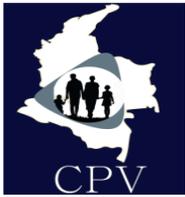
- ✓ Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

La CPV, de acuerdo con sus competencias legales, propenderá por proveer información y capacitar a su población objetivo sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la Ley podrá suministrarse a las siguientes personas:



CORPORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL VALLE LICEO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Nit: 900220719-5

Santiago de Cali; Carrera 25 No 86 - 11



- ✓ A los titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.
- ✓ A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- ✓ A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, el titular de los datos personales debe dar su autorización previa, expresa e informada para su tratamiento, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes, la autorización de tratamiento la dará su representante legal, previo ejercicio del menor de edad de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

No será necesaria la autorización para el tratamiento del titular de los datos personales en los siguientes casos:

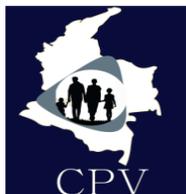
- ✓ Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- ✓ Datos de naturaleza pública;
- ✓ Casos de urgencia médica o sanitaria;
- ✓ Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- ✓ Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

De conformidad con lo expuesto, la CPV como entidad educativa privada sin ánimo de lucro deberá contar previamente con la autorización informada del titular o su representante.

DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR

Los titulares de la información cuentan con los siguientes derechos:

- ✓ Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la CPV en su condición de encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otros ante datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.



CORPORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL VALLE LICEO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Nit: 900220719-5

Santiago de Cali; Carrera 25 No 86 - 11



- ✓ Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- ✓ Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- ✓ Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Responsable de la atención, consultas y reclamos:

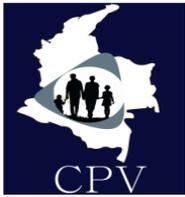
La CPV en desarrollo de sus competencias misionales, recolecta información de distinto orden a través de todos sus canales de atención (escrito, presencial, telefónico, vía texto y virtual), durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana de lunes a domingo incluido los días festivos, garantizando la atención de conformidad con la demanda. Así mismo, recolecta información de nuestra población beneficiaria, datos del personal de planta, externos, colaboradores de la CPV, así como de proveedores y contratistas, entre otros.

El responsable para la recepción de consultas y reclamos relacionados con los datos personales del Titular es la Dirección Administrativa, ante la cual el Titular de la información puede ejercer sus derechos frente a sus datos personales.

Canales de Atención de Consultas y Reclamos:

Para realizar peticiones, consultas o reclamos con el fin de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, el Titular o sus causahabientes pueden utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

CANALES Y MEDIOS PARA ATENCION AL PUBLICO	
Presencial	Carrera 25 # 86 11 barrio Talanga I
Telefónico	+57 316 4754721 Chat, Llamada en Línea.
Virtual	Correo electrónico: lscj.protecciondedatos@hotmail.com Página Web https://www.corporacionpsicopedagogica.com/



CORPORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL VALLE LICEO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Nit: 900220719-5

Santiago de Cali; Carrera 25 No 86 - 11



PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

Los derechos de los titulares señalados en la presente política podrán ser ejercidos ante la CPV por las siguientes personas:

- ✓ Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable;
- ✓ Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad;
- ✓ Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento;
- ✓ Por estipulación a favor de otro o para otro;

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente aplicable, para el ejercicio de los derechos que le asisten como titular de los datos, las personas anteriormente señaladas podrán hacer uso ante la CPV de los siguientes mecanismos:

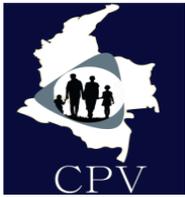
Consultas y reclamos

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar o solicitar corrección, actualización o supresión de la información personal del Titular que repose en la CPV, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

- ✓ Se formulará a través de un escrito dirigido a la carrera 25 # 86 -11 barrio Talanga I , o al correo electrónico lscj.protecciondedatos@hotmail.com, o en la línea +57 316 4754721 y/o portal web www.corporacionpsicopedagogica.com/, donde deberá contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar a la consulta o reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

La consulta o reclamo será atendida en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- ✓ Si el reclamo resulta incompleto, la CPV requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
- ✓ Si transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la consulta o reclamo.



CORPORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL VALLE LICEO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Nit: 900220719-5

Santiago de Cali; Carrera 25 No 86 - 11



SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, la CPV adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Con el fin de asegurar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información de los trabajadores, los niños, niñas, adolescentes y familias, que se encuentra en la CPV, se ha establecido la Política de Seguridad y Privacidad de la Información.

SUMINISTRO, TRASFERENCIA, TRANSMISIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACION CON TERCEROS

La CPV en aplicación de los principios de coordinación y colaboración armónica establecidos en la Constitución Política, intercambiará información que contenga datos personales con las entidades públicas que así lo soliciten y hagan uso de la misma para el cumplimiento de sus funciones legales, para lo cual la CPV suscribirá acuerdos en los cuales, se garantice la seguridad de la información, confidencialidad y las condiciones de uso, sin que sea necesario la autorización del titular de acuerdo al literal a) del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

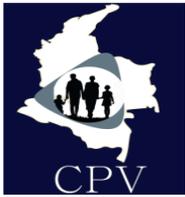
Para el desarrollo de la presente política, se adoptan las siguientes definiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable dirigido al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Colaboradores: Empleados y Contratistas por prestación de servicios que se encuentren vinculados a la CPV.



CORPORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL VALLE LICEO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Nit: 900220719-5

Santiago de Cali; Carrera 25 No 86 - 11



Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato personal semiprivado: Son datos que no tienen una naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular, sino a un grupo de personas o a la sociedad en general. Para su tratamiento se requiere la autorización expresa del titular de la información (ejemplo: dato financiero y crediticio)¹.

Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas, filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

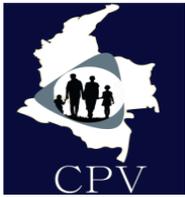
Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

¹

http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/Home/PoliticaProteccionDatosPersonales/SDP_PolDatoPersonal.pdf

http://portal.dafp.gov.co/portal/pls/portal/formularios.retrive_publicaciones?no=1979



**CORPORACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL VALLE
LICEO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**

Nit: 900220719-5

Santiago de Cali; Carrera 25 No 86 - 11



ENTRADA EN VIGENCIA

La política de Tratamiento de Datos Personales de la CPV empezó a regir a partir del 03 de noviembre del año 2021 por el Centro Jurídico Internacional, fue actualizada el 01 de febrero de 2024, este ajuste rige a partir de su aprobación por la Junta Directiva.